

ANEXO V HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

AUTOBAREMACIÓN (SEGÚN CRITERIOS ANEXO VI DE LAS BASES REGULADORAS)

Atendiendo a los puntos indicados en el punto 8. Régimen de concesión y criterios de valoración de las Bases Reguladoras Subvenciones a ONGs 2026, se valorará la puntuación obtenida por cada participante.

(A) PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Zonas que padezcan situaciones de mayor empobrecimiento, del Índice de Desarrollo Humano	
Comunidades y pueblos que sean víctimas de violaciones graves y generalizadas de los Derechos Humanos	
Zonas en conflicto	
Zonas en situación de emergencia humanitaria	
Si el proyecto se desarrolla en Sahara (Mijek) o Cuba (Viñales)	
MÁXIMO 15 PUNTOS	

(B) CRITERIOS SECTORIALES

MÁXIMO 10 PUNTOS	
-------------------------	--

(C) CRITERIOS DE ENFOQUE TRANSVERSAL

Erradicación de la pobreza	
Fomento de los D.D.H.H.	
Género	
Discapacidad	
Desarrollarse en zonas o regiones de las que provienen los grupos mayoritarios de personas inmigradas residente en Llanera	
Adecuación de las actuaciones al medio ambiente	
MÁXIMO 6 PUNTOS	

(D) ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTIDAD SOLICITANTE

Base social en Llanera	
Experiencia en el área objeto del proyecto	
Proyectos que acrediten documentalmente la disponibilidad de recursos económicos propios o de otros organismos e instituciones, complementarios a la financiación solicitada al Ayuntamiento de Llanera	
Realización del proyecto en colaboración con otras asociaciones u organizaciones	
MÁXIMO 9 PUNTOS	

(E) ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO DEL PROYECTO

Identificación	
Formulación técnica	
Población beneficiaria	

Viabilidad e impacto	
Novedad del proyecto	
	MÁXIMO 60 PUNTOS

TOTAL

FIRMA DEL ACREEDOR O REPRESENTANTE

En , a de de

Fdo.: